



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PROVISIONALES EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PROCESOS SELECTIVOS GESTIONADOS POR EL INSTITUTO CON MOTIVO DEL COVID-19.**

Mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 12 de marzo de 2020, se adoptan medidas respecto al personal de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19. En particular, en dicha Resolución, con efectos desde su firma, se dispone en relación a los cursos y actividades formativas, que «las Unidades responsables de la organización de cursos y actividades formativas de carácter presencial pospondrán los mismos, valorándose la utilización de medios telemáticos como alternativa, cuando ello resulte posible».

Y, en relación a las pruebas selectivas, se dispone en la citada Resolución que «el órgano convocante de cada proceso selectivo en curso deberá posponer, por el tiempo imprescindible y nunca menos de dos meses, la celebración de pruebas selectivas de concurrencia masiva, garantizando en todo caso la continuidad de los procesos». Y se añade que «para el resto de pruebas selectivas de concurrencia más limitada, será el órgano convocante el que tomará la decisión en cada caso concreto».

Correspondiendo al Instituto Andaluz de Administración pública, en los términos previstos en sus Estatutos, la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y la gestión de las pruebas de selección y los cursos de selección que se le encomienden, se hace necesario adoptar, en el marco de la resolución referida, las medidas de actuación necesarias, con carácter temporal, en relación a las materias referidas.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos del Instituto, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio,

RESUELVO

PRIMERO.- **Suspender la celebración de todas actividades formativas de carácter presencial** previstas en el Plan de Formación de Instituto y aquellas otras organizadas o gestionadas por el Instituto **hasta el 13 de abril de 2020**, fecha en la que se se procederá a la evaluación de la situación con el fin de adoptar las medidas procedentes.

C/ Torneo 26 Apto de Correos 3200, 41002 Sevilla  
Teléf: 955 04 24 00 Fax: 955 04 24 17  
[www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ	12/03/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CHNQ8RKWUBK8H4VYCM872TQ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En consecuencia, se procederá en el momento oportuno a la reprogramación de las actividades formativas presenciales suspendidas, debiéndose dar a las nuevas fechas de celebración de las actividades referidas la publicidad adecuada y con suficiente antelación.

SEGUNDO.- En relación a los procesos selectivos gestionados por el Instituto en los que el órgano convocante haya pospuesto la celebración de pruebas selectivas de concurrencia masiva por el tiempo imprescindible y nunca menos de dos meses, **no se anunciarán fechas para la celebración de los ejercicios antes del 15 de abril**, atendiendo a las circunstancias y a la evolución de los acontecimientos.

**En ningún caso se celebrarán pruebas selectivas antes del 13 de mayo.**

TERCERO.- Dar a la presente resolución los traslados reglamentarios,

En Sevilla, a 12 de marzo de 2020

EL DIRECTOR

C/ Torneo 26 Apto de Correos 3200, 41002 Sevilla  
Teléf: 955 04 24 00 Fax: 955 04 24 17  
[www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ	12/03/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CHNQ8RKWUBK8H4VYCM872TQ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	